

REGLAMENTO MARCHA BTT BICIGUDINO

Artículo 1. Información general.

El domingo 11 de noviembre de 2018 se celebrará la marcha BTT "Bicigudino". La localidad de acogida de la prueba será Vitigudino en la provincia de Salamanca. La marcha, que tendrá carácter recreativo, queda sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclo maratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

Artículo 2. Participación.

La participación en la marcha es libre. Los menores de 18 años que quieran participar tendrán que tener un justificante de sus padres o tutor legal.

Artículo 3. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se cerrará a las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2018.

La inscripción se realizará:

- En el Ayuntamiento
- A través el correo electrónico ayuntamiento@vitigudino.es
- En el teléfono 923 500 012.

En cualquier caso tendrá que justificarse el pago de los derechos de inscripción, que se podrá hacer:

1. En el Ayuntamiento.
2. Transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
Caja Duero ES36 2108 2242 2400 3000 0001

El importe de la inscripción será el siguiente:

- Participantes:
 - 12 euros, con derecho a comida.
- Acompañantes a la comida:
 - 3 euros.

Artículo 4. Seguro.

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Vitigudino y por el seguro de accidentes para participantes en pruebas deportivas de la Diputación de Salamanca.

Artículo 5. Horario.

La marcha BTT "Bicigudino" dará comienzo a las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2018 y se cerrará la llegada a las 14:00 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que se cerrará dicho control.

Artículo 6. Servicios.

Se dará acceso a los participantes al uso de los vestuarios y duchas del frontón.

Se contará con el servicio de una ambulancia

Todos los participantes inscritos en la prueba tendrán derecho a la comida.

Artículo 7. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
5. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
6. Ser responsable o participe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
7. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
8. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
9. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Artículo 8. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras comarcales y locales, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 9. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 10. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Declaro al inscribirme en la BTT BICIGUDINO

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 1 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 11. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

Artículo 12. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.